

AYUDA ECONÓMICA A LA ORFANDAD · FAQ'S

¿Qué tendría que impulsarme a contratar el Servicio de Ayuda a la Orfandad de la Mutua?

El motivo más importante es la tranquilidad que me ofrece al garantizar que mis descendientes recibirán una pensión para cualquier causa de defunción hasta los 21/25 años. Pero también hay otro: la Mutua es una entidad sin ánimo de lucro y, por lo tanto, esto se refleja en el bajo coste de la cuota.

No soy mutualista, pero me interesa contratar la Ayuda Económica a la Orfandad (AEO) para mi pareja y mis hijos, ¿Puedo hacerlo?

No. Es necesario que el empleado de la Caixa sea mutualista en uno de los dos servicios: SMQ o Ayuda Económica a la Orfandad (AEO).

Si mi pareja tiene una profesión de riesgo, me aumenta la cuota de orfandad?

No. No hay diferencias por la profesión que se ejerce.

No tengo hijos, ¿Puedo dar de alta a otros familiares para recibir la Ayuda Económica a la Orfandad?

Sí, hasta un 3er. grado de descendencia.

¿Cuánto cuesta la cobertura?

El coste se determina en función de los factores de riesgo: edad del padre/madre, edad del hijo e importe asegurado.

¿De qué depende el cálculo de la cuota que pagaré por el servicio de orfandad?

Dependerá de la edad de los padres e hijos y del importe que se quiera asegurar. Para poderte dar una cifra aproximada, llámanos al teléfono 93 418 81 70 y, con tus datos personales y a través de un simulador, podremos calcular tu cuota.

¿Cuál es la cobertura económica para el huérfano en caso de producirse el siniestro?

Depende de la modalidad suscrita. En este momento existen tres importes a elegir: 360, 600 y 900 euros de pensión mensuales. La duración de la prestación se extiende hasta los 21 o 25 años del huérfano, excepto por los minusválidos; en este caso es hasta los 70 años de vida del progenitor.

¿Cuál es la duración de este seguro?

El seguro es anual y renovable.

¿Qué hay que hacer para inscribirse en este servicio?

Si estás interesado en este servicio, por favor llámanos al teléfono de contacto 93 418 81 70 para que podamos realizarte un presupuesto personalizado.

¿Es cierto que la Mutua devuelve anualmente una parte de la cuota que he pagado?

Sí, dependiendo de la baja siniestralidad, anualmente, se puede devolver una gran parte de lo que has pagado.